

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002 - 2016-GGM/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 15 de febrero 2016

VISTO

El informe N° 010-2016-GAL/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2015-GM/MDJLBYR de fecha 26 de marzo 2015 se aprobó la Directiva Interna N° 004-2015-GM-MDJLBYR/GAL denominada: **"PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DE CONVENIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"**, la cual señala en el Punto 6.4 inc. d) *"La Gerencia Municipal, deriva el expediente del proyecto de convenio a la Alcaldía y luego es remitido a la Secretaria General para que esta a su vez lo derive a la Comisión de Asuntos Legales a fin de que se emita su dictamen y lo eleve al Concejo Municipal para su aprobación"*.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 031-2016-MDJLBYR de fecha 11 de enero del 2016, señala en su Artículo Primero DESCONCENTRAR expresamente en la Gerencia Municipal la facultad de emitir Resoluciones para la formulación de los siguientes actos administrativos (...) b) Aprobación de Directivas Internas".

Que, se hace necesario aplicar el principio de celeridad establecido en la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, para lo cual se requiere la modificación del Punto 6.4 inc. d) de la Directiva N° 004-2015-GM-MDJLBYR, a fin de simplificar el trámite de aprobación de convenios que celebra o pueda celebrar la Municipalidad con Instituciones Públicas y/o Privadas, los cuales son aprobados por el Concejo Municipal conforme a sus funciones señaladas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Asesoría Legal y en merito a las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2016-MDJLBYR.

RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEROGUESE el Punto 6.4 inc. d) de la **Directiva N° 004-2015-GM-MDJLBYR/GAL** aprobada por RGM N° 035-2015-GM-MDJLBYR.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFIQUESE la **Directiva N° 004-2015-GM-MDJLBYE/GAL** aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2015-GM-MDJLBYR en su punto 6.4 inc. d) quedando dispuesto de la siguiente manera: **PUNTO 6.4 inc. d)** La Gerencia Municipal, deriva el Expediente del Proyecto de Convenio a Secretaría General para que esta, lo eleve al Concejo Municipal para su aprobación". Quedando vigente la indicada Directiva en lo demás que contiene.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c. Archivo
Todas las Gerencias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Lelia Lazo Cornejo
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL

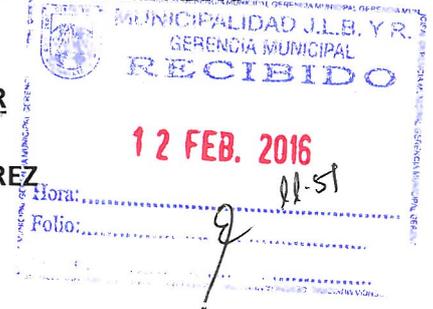
INFORME N° 010 -2016-GAL/MDJLBYR

DE : ABOG. ALEJANDRO MALDONADO GUTIÉRREZ
Gerente de Asesoría Legal

A : ABOG. LELIA LAZO CORNEJO
Gerente Municipal

ASUNTO : Modificación de la Directiva N° 004-2015-GM-MDJLBYR/GAL

FECHA : 11 DE FEBRERO DEL 2016



1.- Mediante el presente, procedo a informar que según **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2015-GM/MDJLBYR** de fecha 26 de marzo del 2015, se aprueba la **Directiva N° 004-2015-GM-MDJLBYR/GAL "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DE CONVENIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"**

2.- Siendo que mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2016-MDJLBYR** de fecha 11 de enero del 2016, se resuelve en su artículo primero: "DESCONCENTRAR expresamente en la GERENCIA MUNICIPAL la facultad de emitir resoluciones para la formalización de los siguientes actos administrativos: (...) b) Aprobación de directivas internas"

3.- Es de verse que en la **Directiva N° 004-2015-GM-MDJLBYR/GAL** Se contempla en el punto 6.4 inc. d. Lo siguiente: "La Gerencia Municipal, deriva el expediente del proyecto de convenio a la Alcaldía y luego es remitido a la Secretaria General para que esta a su vez lo derive a la Comisión de Asuntos Legales a fin de que emita su dictamen y lo eleve al Concejo Municipal para su aprobación"

4.- En este sentido y en aplicación del principio de celeridad establecido en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se requiere la modificación del punto detallado en párrafo anterior, siendo que mediante modificatoria de directiva se establezca: "**6.4 inc. d.** La Gerencia Municipal, deriva el expediente del proyecto de convenio a la Secretaria General para que esta lo eleve al Concejo Municipal para su aprobación"

Es todo en cuanto solicito e informo a Usted.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Alejandro Maldonado Gutiérrez
GERENTE DE ASESORIA LEGAL

Avenida Dolores s/n Teléfono: 430700 www.munibustamante.gob.pe